



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264 -2019-MPM/A

Moyobamba, 22 ARR. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2019-CENR/PP, de fecha 03 de abril de 2019; Informe N° 031-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 05 de abril de 2019; Nota Informativa N° 573-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de abril de 2019; Nota Informativa N° 794-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2019-CENR/PP, de fecha 03 de abril de 2019, el proyectista de planta, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, el sustento técnico del expediente del proyecto **"MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VIAS PEATONALES DEL JIRON SERAFIN FILOMENO, ENTRE LOS JIRONES EMILIO ACOSTA Y VARACADILLO, BARRIO CALVARIO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGION SAN MARTIN"** con código único de inversión N° 2353702, así como también su modalidad de ejecución y costo del proyecto, siendo este actualizado por Contrata y con el monto de **S/. 2'279,659.80**, en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: **i)** El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención corresponde a **S/. 2'279,659.80 soles**; **ii)** Se sugiere la aprobación del expediente técnico vía acto Resolutivo, para su financiamiento y posterior ejecución;

Que, con el Informe N° 031-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 05 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones (OPMI), emite opinión técnica del proyecto y menciona que esta actualizado bajo el marco del Invierte.pe, y se debe continuar con el ciclo del proyecto, que con Informe Técnico N° 017-2019-CENR/PP, solicita la aprobación del Monto de Inversión Actualizado de **S/. 2'279,659.80 soles**, se recomienda emitir el acto resolutivo para continuar con la ejecución, proyecto que se encuentra en el PMI-MPM, priorizado en cierre de brechas de infraestructuras y de servicios;

Que, con Nota Informativa N° 573-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de abril de 2019; Nota Informativa N° 794-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan aprobación del Expediente Técnico, del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VIAS PEATONALES DEL JIRON SERAFIN FILOMENO, ENTRE LOS JIRONES EMILIO ACOSTA Y VARACADILLO, BARRIO CALVARIO DISTRITO DE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264 -2019-MPM/A



MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGION SAN MARTIN" con código único de inversión N° 2353702; con una duración de 150 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Contrata; por el monto de S/. 2'279,659.80 (Dos Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 80/100 soles);

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 219° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VIAS PEATONALES DEL JIRON SERAFIN FILOMENO, ENTRE LOS JIRONES EMILIO ACOSTA Y VARACADILLO, BARRIO CALVARIO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGION SAN MARTIN" con código único de inversión N° 2353702; con una duración de 150 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Contrata; por el monto de S/. 2'279,659.80 (Dos Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 80/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Territorial y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINGHAY
ALCALDE